

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 09:30 horas del día 3 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la subsanación de la documentación previa solicitada a los licitadores propuestos adjudicatarios de los lotes 1, 2, 3 y 8, presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el procedimiento abierto ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2024 539615

Denominación: "OBRAS TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. BLOQUE H." 8 lotes

Tipo de contrato y Procedimiento:

OBRAS - ABIERTO ORDINARIO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):

5.521.563,68 €

Sistema de determinación del precio:

A tanto alzado

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP):

No.

Presidente: D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

D. Miguel J. Sánchez Carmona, Letrado, Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente

D. Álvaro Alfonso Sáez Asuero, Interventor Delegado FEADER.

Dª. Auxiliadora Troncoso Ojeda, Consejera Técnica del Servicio de Actuaciones Forestales

Secretaria:

Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, a excepción de la Vocal Técnico que es Consejera Técnica del Servicio de Actuaciones Forestales, que lo hace a través de Circuit, se declara constituida la Mesa.

Acto seguido se procede a analizar la documentación presentada por los distintos licitadores a los que se les había solicitado la subsanación de la documentación previa a la adjudicación correspondiente a los lotes 1, 2, 3 y 8.

De la documentación presentada se observa por parte de los miembros de la mesa que existen algunos errores u omisiones en la misma, en los términos que a continuación se exponen:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	11/04/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT9CU8YE537W82CP2KUYMDTY5	PÁG. 1/3	

LOTE 1: CONTRATAS ANCAR, S.L.

Se observa por los miembros de la mesa, vista la documentación aportada por la empresa, que en el requerimiento inicial de subsanación, que debió versar respecto al cumplimiento del artículo 71.1d) de la Ley de Contratos del Sector Público (obligación de contar con un 2% de trabajadores con discapacidad), se le solicitó para que presentara las medidas alternativas concretas del Plan de Igualdad, cuando en realidad, habiendo aportado ya, copia de la declaración de excepcionalidad, lo que se pretendía solicitar era la declaración con las concretas medidas aplicadas por la empresa, fundamentadas en esa declaración de excepcionalidad, todo ello, de conformidad a lo establecido en el punto 10.7 **Documentación previa a la adjudicación** del PCAP, apartado 2.i) **Personas trabajadoras con discapacidad**. Por tanto para evitar la inducción a error realizada al licitador, se acuerda requerir este extremo a la empresa para que lo presente.

En cuanto al requerimiento efectuado para que cumplimentara y presentara el Anexo XIX sobre el compromiso de adscripción de medios personales suficientes para adscribir permanentemente a la obra, en el requerimiento inicial no se especificó que debían aportar el Currículum Vitae de la persona que desempeñarían las funciones de Recurso preventivo, por lo que se acuerda por los miembros de la mesa solicitar este extremo, solicitándole asimismo, la presentación del citado Anexo XIX.

A este respecto, conviene aclarar que, en el anexo XIX, el técnico asignado por la empresa, declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos de su Currículum Vitae, y acredita su experiencia, en el puesto a desempeñar en la ejecución, por su desarrollo en dos obras forestales del al menos el 30% del presupuesto base de licitación, tal y como establece el punto 4.F del Anexo I del PCAP, debiendo reflejarse en este Anexo.

En base a lo expuesto, se acuerda conceder a la empresa un plazo de 3 días naturales para que presente la documentación expuesta en los párrafos anteriores. La restante documentación requerida para subsanar se ha presentado correctamente.

LOTE 2. AGROFORESTAL MONTEFRUIT, S.L.

En cuanto a la documentación requerida, esta ha sido aportada correctamente por lo que se propone al órgano de Contratación la adjudicación del lote 2 a su favor por la cantidad ofertada de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (271.348,00 €).

No obstante, la empresa deberá aportar, con carácter previo a la formalización del contrato, el DNI del representante de la empresa Javier García Noguera, puesto que no se le ha requerido con anterioridad.

LOTE 3: UTE HORMIGONES AHILLOS SL SERVITEC MEDIOAMBIENTE, SL.

La documentación aportada ha sido presentada conforme a lo solicitado por lo que se acuerda proponer la adjudicación del Lote 3 a su favor por la cantidad ofertada de TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (327.675,33 €).

LOTE 8: ZUMAIN INGENIEROS SL.

Se solicitó a la empresa para que aportara la certificación SACE, relativo al registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, dependiente del Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico o en cualquier registro a nivel autonómico, pues era un criterio cuantificable mediante la aplicación de fórmulas, habiendo el Órgano de contratación otorgado 2 puntos puesto que se hizo la valoración en base a unos compromisos. Pues bien, en este momento del procedimiento y una vez requerida su aportación, la empresa no ha presentado el certificado sino una

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	11/04/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGT9CU8YE537W82CP2KUYMDTY5	PÁG. 2/3	



Junta de Andalucía

solicitud de inscripción de fecha 2 de abril de 2025, por lo que se deduce que no tenían ese requisito a la fecha de finalización de ofertas, habiéndose valorado sin cumplir ese requisito.

En este supuesto y dado que la valoración debió haberse realizado en base a los certificados aportados, la mesa acuerda retrotraer la actuaciones al momento de efectuar una nueva valoración de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas del lote 8, a partir de los certificados aportados por los licitadores en el sobre n.º 3, relativo a la documentación valorada mediante la aplicación de fórmulas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª del Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GONZALO LOPEZ CASADO

11/04/2025

Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmGT9CU8YE537W82CP2KUymDTY5

PÁG. 3/3

